

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BINGO FAMILIAR QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1304

MELIPILLA, 23 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. -P- N° 570, de fecha 20 de marzo de 2015, que Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club, Social y Deportivo Pedro Marín Alemany, de fecha 14 de abril de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Club, Social y Deportivo Pedro Marín Alemany**, Personalidad Jurídica N° 2206, de fecha 01 de septiembre de 2014, para realizar Bingo Familiar, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 01 de mayo de 2015, en la Parcela N° 256, Lote 6 y 7, Cruce San Manuel, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 01 de mayo de 2015, funcionamiento desde las 19:00 hasta las 02:00 horas del día 02 de mayo de 2015.
- Día 11 de enero de 2015, funcionamiento desde las 09:00 hasta las 00:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Juan Ramón Quiroga, Cédula Nacional de Identidad N° 10.799.807-1, Presidente del Club, Social y Deportivo Pedro Marín Alemany.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club, Social y Deportivo Pedro Marín Alemany, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/